

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 9 días del mes de noviembre de 2021, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola L. Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013, llevado a cabo para el remozamiento de baños y cocinas de Santiago de los Caballeros del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 3 de mayo 2021, el Departamento de Proyectos de Infraestructura del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento número EI/2021/0009, solicitó a la Gerencia Administrativa el remozamiento de baños y cocinas del Registro Inmobiliario en Santiago de los Caballeros.

2. En fechas 6 de mayo y 6 de septiembre de 2021, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió las certificaciones de existencia de fondos, la primera marcada con el número GCF-024-2021 y la segunda sin número asignado, la primera por un monto de RD\$6,211,830.47, y la segunda por un monto de RD\$149,069.85, con cargo al proyecto 1.1.1.1.02.E denominado "remozamiento de baños y cocinas del RI en Santiago".

3. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta núm. 001, de fecha 7 septiembre de 2021, aprobó el pliego de condiciones y la convocatoria, así como también designó los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013, llevado a cabo para el remozamiento de baños y cocinas de Santiago de los Caballeros del Registro Inmobiliario.

4. En fecha 22 de septiembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y a invitar a 89 empresas mediante correo electrónico a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013.

5. En fecha 12 de octubre de 2021, en presencia del licenciado Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público para los del número del Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas

(Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 022-2021, en el cual se hace constar que para el proceso indicado participaron las siguientes empresas: 1) Inmobiliaria Ferpa, S.R.L.; 2) Constructora Bisoro, S.R.L; y, 3) Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L.

6. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el acta núm. 002, de fecha 19 de octubre de 2021, aprobó los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, respectivamente, llevados a cabo en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013 y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes.

7. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante acta núm. 003 de fecha 26 de octubre de 2021, este Comité de Compras y Licitaciones, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, decidió lo siguiente:

*“**PRIMERO: APROBAR** los informes definitivos de evaluación de documentación de credencial y ofertas técnicas, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados, respectivamente, y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de ofertas económicas (Sobres B), al oferente Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L. **SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de las ofertas económicas presentadas por los oferentes Inmobiliaria Ferpa, S.R.L., y Constructora Bisoro, S.R.L., debidamente sellada. **TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a todos los oferentes participantes en el del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013. **CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”*

8. En fecha 28 de octubre de 2021, en presencia de la licenciada Beatriz E. Henríquez Soné, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar la apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de comparación de precios número RI-CP-OB-2021-013, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 037-2021, en el cual se hace constar el contenido de la oferta económica presentada por el único oferente habilitado, Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L., por un monto de RD\$5,435,463.50.

9. En fecha 4 de noviembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones remitió a la entidad comercial Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L. la notificación de errores aritméticos presentados en su oferta económica, en la cual se indica que el monto total de su oferta es de RD\$5,435,463.50, en lugar de RD\$5,435,463.49, arrojando una diferencia total de RD\$0.01. En vista de lo indicado anteriormente, en fecha 4 de noviembre del mismo año, el oferente Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L. procedió a aceptar la corrección aritmética notificada por el Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley núm. 340-06.

10. En fecha 8 de noviembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, de la que se desprende lo siguiente:

Oferente	Monto oferta económica	Calculo garantía de seriedad de la oferta	Monto presentado garantía de seriedad de la oferta	Vigencia garantía	Cumple	Comentario
Cabacon Servicios de Ingeniería, SRL	\$5,435,463.50	\$54,354.64	\$65,000.00	7/10/2021 hasta 4/2/2022	SI	

11. En fecha 8 de noviembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de la propuesta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presentan las siguientes informaciones:

Cálculos	Oferente
	Cabacon Servicios de Ingeniería, SRL
Cálculo según oferente	5,435,463.50
Cálculo según RI	5,435,463.49
Diferencia	(0.01)

Recomendación de adjudicación	
Cabacon Servicios de Ingeniería, SRL	5,435,463.49

12. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que: *“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”*.

13. El apartado 18 del pliego de condiciones establece, entre otros aspectos, lo siguiente: *“La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1. **Haya sido calificada como cumple** en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el presente pliego de condiciones, 3. **Presente el menor precio**”*.

14. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTO: El formulario de requerimiento núm. EI/2021/0009, realizado por el Departamento de Infraestructura, en fecha 3 de mayo de 2021.

VISTO: El oficio número EI/21/0016 concerniente a la recomendación de peritos técnicos, de fecha 30 de junio de 2021, emitido por la Encargada de Infraestructura.

VISTA: Las certificaciones de existencia de fondos emitidas por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fechas 6 de mayo y 6 de septiembre de 2021.

VISTOS: Los términos de referencia y los pliegos de condiciones específicas del proceso de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013.

VISTAS: Las enmiendas núms. 1 y 2, de fechas 5 y 29 de octubre de 2021, del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013.

VISTA: El acta núm. 001, de fecha 7 de septiembre de 2021, del procedimiento de la comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013.

VISTAS: Las invitaciones y la convocatoria a participar en el procedimiento de la comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013.

VISTO: El acto notarial núm. 22/2021, instrumentado por el licenciado Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, de fecha 12 de octubre de 2021, contentivo de acto de recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y apertura ofertas técnicas (Sobre A).

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por las razones sociales Inmobiliaria Ferpa, S.R.L., Constructora Bisoro, S.R.L. y Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L.

VISTOS: Los informes de evaluación preliminares financiero, de credenciales, y de ofertas técnicas emitidos en fechas 13 y 18 de octubre de 2021, respectivamente.

VISTA: El acta núm. 002 de aprobación de informe preliminar de evaluación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013, de fecha 19 días del mes de octubre de 2021.

VISTO: Los correos electrónicos remitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario en fecha 20 de octubre de 2021, concernientes a la notificación de los aspectos a subsanar a todos los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013.

VISTO: Los informes de evaluación definitiva de credenciales y de evaluación técnica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario y por los peritos designados al efecto, en fecha 25 de octubre de 2021, respectivamente.

VISTO: El acta núm. 003, concerniente a la aprobación de evaluación definitiva de ofertas técnicas, de fecha 26 de octubre de 2021, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El acto núm. 037-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, instrumentado por la doctora Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, contentivo de acto de apertura de ofertas económicas (Sobre B) del proceso de referencia núm. RI-CP-OB-2021-013.

VISTA: La oferta económica presentadas por la razón social Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L.

VISTAS: La notificación de errores aritméticos realizada por el Departamento de Compras, en fecha 4 de noviembre de 2021 y la carta de aceptación de los errores aritméticos emitida por el oferente Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 8 de noviembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de garantía de seriedad de la oferta y de ofertas económicas, emitidos en fecha 8 de noviembre de 2021, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013, llevado a cabo para el remozamiento de baños y cocinas del Registro Inmobiliario en Santiago de los Caballeros.

TERCERO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013, llevado a cabo para el remozamiento de baños y cocinas del Registro Inmobiliario en Santiago de los Caballeros, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Condiciones
Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L.	1-30-92144-1	RD\$5,435,463.49	<p style="text-align: center;">Entrega:</p> <p>Los trabajos serán realizados en un plazo de 60 días a partir de la suscripción del contrato.</p> <p style="text-align: center;">Pago:</p> <p>1er Pago: Avance del 20% contra entrega de fianza de avance y suscripción de contrato. 2do. Pago: contra entrega de cubicación de trabajos realizados. 3er. y último Pago: contra entrega de cubicación final y acta de aceptación de recepción conforme elaborada por la unidad solicitante.</p>

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013, llevado a cabo para el remozamiento de baños y cocinas del Registro Inmobiliario en Santiago de los Caballeros.

QUINTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 9 de noviembre de 2021.

Firmada por: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola L. Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras quien funge como secretaria.

-Fin de documento-